



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 202341450200075781

Fecha: 2023-08-30

TRD: 4145.020.22.2.1031.007578

Rad. Padre: 202341450200075781

## CIRCULAR N° 4145.020.22.2.1031.007578

Para: directores, Coordinadores de las Instituciones y Sedes Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali

Asunto: Despliegue de la Estrategia Soy Generación más Sonriente en la población escolar del régimen subsidiado de las Instituciones y Sedes Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali

Desde el año 2014 surge la Estrategia Soy Generación más Sonriente como una herramienta operativa para incrementar y realizar acciones de educación en cuidado de la salud bucal y aplicación de barniz de flúor de manera semestral en la población menor de 18 años, como respuesta a la necesidad de reducir desde la primera infancia los riesgos de presentar enfermedades bucales prevenibles, especialmente la caries dental.

La Ley Estatutaria 1751-2015 regula el derecho fundamental a la salud el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, mejoramiento y promoción de la salud.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, en articulación con las Empresas Sociales del Estado se ha propuesto desarrollar mecanismos, para contribuir al incremento de las coberturas de aplicación de barniz de flúor en la población escolar del régimen subsidiado

Para tener un mayor impacto en esta estrategia, el mecanismo a implementar por las Empresas Sociales del Estado es realizar el despliegue del personal de salud hasta la sede educativa donde se encuentra concentrada la población escolar, razón por la cual se requiere de su apoyo con la autorización para el ingreso del personal de salud. Así mismo se agradece el compartir con la Empresa Social del Estado las bases de datos de los escolares de las sedes e instituciones educativas con el propósito de poder validar la cobertura o no de la aplicación del barniz de flúor.



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali  
[www.cali.gov.co/salud](http://www.cali.gov.co/salud)



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Es de destacar que las Empresas Sociales del Estado podrán realizar la aplicación de barniz de flúor en los escolares del régimen subsidiado de aquellas Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB con las que se cuenta con convenio.

Cordialmente,

  
LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali

  
JOSE DARWIN LENIS MEJIA  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Hepzy Lizeth Ospina Salazar - Odontóloga Grupo de Salud Pública  
Elaboro: Yesika Mera – Contratista Grupo de Salud Pública  
Reviso: Ruby Elizabeth Castellanos – Responsable Grupo de Salud Pública  
Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata – Profesional Universitario Secretaria de Educación  
Aprobó: Doris Tejada Puentes – Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.ph](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.ph)



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali  
[www.cali.gov.co /salud](http://www.cali.gov.co/salud)